Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Sumario

[16 anuncios]

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

- Recursos Humanos

5223.. Modificación Oferta de Empleo Público año 2026

- Secretaría General

5224.. Extracto de los acuerdos del Pleno ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2026

Ayuntamientos

- Abizanda

5225.. Aprobación inicial proyecto de obra: Pasarela peatonal para acceso al centro urbano desde el aparcamiento municipal para la mejora de la accesibilidad y diversidad funcional en Abizanda

5226.. Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para ejercicio 2027

- Aísa

5227.. Aprobación definitiva de la modificación de crédito 5/2026

- El Grado-Lo Grau

5228.. Aprobación inicial Presupuesto Municipal ejercicio 2027

- Montanuy

5229.. Convocatoria del expediente de contratación para el arrendamiento, mediante concurso, de una vivienda municipal

- Panticosa

5230.. Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo

- Salillas

5231.. Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación: Obras de mejora y acondicionamiento de camino municipal para el acceso y desarrollo de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Salillas, Huesca

- Siétamo

5232.. Aprobación del padrón de tasa de agua del 1º semestre de 2026

5233.. Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2026/MOD/002 para el ejercicio 2026

5234.. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2026/MOD/003

- Tamarite de Litera

5235.. Delegación de funciones Alcaldía en Teniente de Alcalde por vacaciones, viernes 30 noviembre 2026

5236.. Aprobación inicial Presupuesto municipal 2027, bases de ejecución y plantilla de personal

- Torres de Barbués

5237.. Exposición pública Proyecto actuaciones de mejora en zona municipal deportiva y accesos de Valfonda de Santa Ana

Mancomunidades

- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

5238.. Aprobación inicial modificación presupuestaria 003/2026

CSV: BOPH-2026-223000
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5223

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Modificación Oferta de Empleo Público año 2026

Modificación Oferta de Empleo Público año 2026

Huesca, 18 de noviembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 4374 de 17 de noviembre de 2026, ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El Decreto núm. 1258, de 8 de abril de 2026 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 67, de 10 de abril de 2026) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2026, incluyendo un conjunto de plazas entre las que se encontraba, por turno libre, 1 plaza de Jefe de Intervención del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, C1.

Segundo.- La propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026 efectuada el 14 de septiembre de 2026 por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Tercero.- El acuerdo alcanzado con la representación sindical en reunión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 13 de noviembre de 2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Único.- Modificar el Decreto núm. 1258, de 8 de abril de 2026 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 67, de 10 de abril de 2026) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2026, en el siguiente sentido:

- Sustituir de la Oferta por turno libre la plaza de Jefe de Intervención del SPEIS, C1, por una plaza más de Bombero, C1, ofertándose, en consecuencia, 6 plazas de Bombero por turno libre.

- Ampliar la Oferta por promoción interna añadiendo 1 plaza de Jefe de Intervención del SPEIS, C1.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, siempre que en este segundo caso su domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si

Página 4 de un total de 37
Página 2 de 3
CSV: BOPH-2026-223001
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”

Huesca, 17 de noviembre de 2026.- El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 5224

Secretaría General

Acuerdos y Resoluciones

Extracto de los acuerdos del Pleno ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2026

Extracto de los acuerdos del Pleno ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2026

Huesca, 16 de noviembre de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

DOÑA ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 12 de noviembre de 2026, a las 13:06 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS: Presidió la sesión el Presidente de la Corporación, D. Isaac Claver Ortigosa, y asistieron los señores diputados D.ª Rosa Altabás Aventín, D.ª Sofía Avellanas Montori, D. Pablo Álvaro Bescós Español, D.ª Gemma Betorz Périz, D. Antonio Biescas Giménez, D. Javier Catalán Gómez, D. José Gabriel Cebollero López, D.ª María Ascensión Clusa Planisolis, D. Juan Ignacio Espot Ruiz, D. José Javier Ferrer Jordán, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, D. Daniel Gracia Andreu, D.ª Lola Ibort Viu, D.ª Isabel Mañero Yáñez, D. Joaquín Monesma Delgado, D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta, D.ª Miriam Ponsa Brusau, D. Enrique Pueyo García, D.ª Celsa Ana Rufas Acín, D. Carlos Sampériz Enguita, D. Sergio Serra Arias, D. Fernando Torres Chavarría y D. Santiago Villas Enrech.

Excusan su asistencia D. Fernando Sánchez Morales.

Dio fe del acto la Secretaria General D.ª Aránzazu Calvo González, asistiendo el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina.

Primero. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el expediente de Modificación de Créditos 55/2026, por concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el expediente de Modificación de Créditos 56/2026, por concesión de suplementos de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. Se toma conocimiento del Informe sobre la ejecución del Presupuesto y del Movimiento de la Tesorería a 30 de septiembre de 2026.

Cuarto. Se toma conocimiento del envío al Ministerio de Hacienda, de la Información trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2026 de la ejecución presupuestaria.

Quinto. Se toma conocimiento del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en relación al cumplimiento de los plazos

Página 7 de un total de 37
Página 2 de 4
CSV: BOPH-2026-223002
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

legalmente previstos para el pago de obligaciones pendientes correspondientes al tercer trimestre de 2026, de la Diputación Provincial de Huesca y sus Entes dependientes.

Sexto. Se aprueba, por unanimidad de los presentes –que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación–, aceptar la delegación por el Ayuntamiento de Laspaúles, en la Diputación Provincial de Huesca, de las facultades de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Séptimo. Se toma conocimiento de la resolución de Presidencia núm. 3457, de 7 de octubre de 2026, relativa a la actuación de emergencia de *"Incendio de Las Peñas de Riglos. Obras de emergencia de instalación de sistemas de contención en el acceso a Botaya" (TM Jaca)*.

Octavo. Se toma conocimiento de la resolución de Presidencia núm. 3710, de 22 de octubre de 2026, relativa a la actuación de emergencia de *"Incendio de Las Peñas de Riglos. Obras de emergencia de instalación de sistemas de contención en el acceso a Alastuey" (TM Bailo)*.

Noveno. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el inicio de expediente de expropiación forzosa para las obras del *"Proyecto de urbanización del vial de acceso al parque de bomberos de Monzón"*.

Décimo. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el Plan Provincial de Concertación para la realización de la campaña anual de esquí escolar del año 2027 por las Comarcas de la provincia.

Decimoprimero. Tras el rechazo por el Grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo PSOE, se aprueba, por mayoría absoluta, con 13 votos a favor (Grupo PP) y 11 votos en contra (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP relativa a la financiación autonómica.

Decimosegundo. Se aprueba, por mayoría absoluta, con 13 votos a favor (Grupo PP) y 11 votos en contra (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP en relación con el Plan Pirineos.

Decimotercero. Se rechaza por mayoría absoluta, con 13 votos en contra (Grupo PP) y 11 votos a favor (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PSOE relativa al rechazo del embalse de Biscarrués y del trasvase del Ebro.

Decimocuarto. Tras el rechazo por el Grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo PP, se rechaza, por mayoría absoluta, con 13 votos en contra (Grupo PP) y 11 votos a favor (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PSOE relativa

al impulso de las inversiones en creación, transformación y modernización de regadíos en la provincia de Huesca.

Urgencia 1. Declarada la urgencia por unanimidad —que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación—, se aprueba, asimismo por unanimidad de los presentes, la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP relativa al trasvase del Ebro.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

V.º B.º El Presidente

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5225

Abizanda

Secretaría

Aprobación inicial proyecto de obra: Pasarela peatonal para acceso al centro urbano desde el aparcamiento municipal para la mejora de la accesibilidad y diversidad funcional en Abizanda

Exposición pública aprobación inicial del proyecto de obra: Pasarela peatonal para acceso al centro urbano desde el aparcamiento municipal para la mejora de la accesibilidad y diversidad funcional en Abizanda

El Pleno del Ayuntamiento de Abizanda en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional del proyecto de obra que a continuación se relaciona:

"Pasarela peatonal para acceso al centro urbano desde el aparcamiento municipal para la mejora de la accesibilidad y diversidad funcional en Abizanda" redactado por Silvia Casas Larrosa y Santiago Laborda Farrán, ingeniera de caminos, canales y puertos e ingeniero técnico de obras públicas, respectivamente, por un importe de 170.309,95 euros, IVA 35.765,09 euros, lo que supone un importe total de 206.075,04 euros.

Este documento queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Abizanda, 18 de noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abizanda, Javier Labat Latorre.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5226

Abizanda

Secretaría

Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para ejercicio 2027

Aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Abizanda para ejercicio 2027, anexos y documentación complementaria

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Abizanda, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Abizanda, 18 de noviembre de 2026. El Alcalde, Javier Labat Latorre.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5227

Aísa

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación de crédito 5/2026

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 5/2026, para a la construcción de una nave-garaje en Candanchú

Aísa, 17 de noviembre de 2026. Alcalde, José Antonio Plasencia López.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 15 de octubre de 2026, «Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de crédito 5/2026, suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería destinado a la construcción de una nave-garaje en Candanchú », en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5228

El Grado-Lo Grau

Secretaría

Aprobación inicial Presupuesto Municipal ejercicio 2027

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre del 2026 de aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2027

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Grado para el ejercicio 2027, cuyo Estado de Gastos asciende a 1.034.351,00 euros y el Estado de Ingresos a 1.034.351,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

El Grado, 17 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, María Carmen Obis Matinero.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5229

Montanuy

Secretaría

Convocatoria del expediente de contratación para el arrendamiento, mediante concurso, de una vivienda municipal

Convocatoria del expediente de contratación para el arrendamiento, mediante concurso, de una vivienda municipal sita en Calle San Sebastián nº 1, planta 2ª, de Noales (T.M. de Montanuy) propiedad del Ayuntamiento de Montanuy.

Se pone en general conocimiento que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0135, de 17 de noviembre de 2026, se ha aprobado la convocatoria del expediente de contratación para el arrendamiento, mediante concurso, de la Vivienda-piso sito en Calle San Sebastián nº 1, planta 2ª, de Noales (T.M. de Montanuy) propiedad de este Ayuntamiento.

OBJETO: Arrendamiento, mediante concurso, de la Vivienda-piso sito en Calle San Sebastián nº 1, planta 2ª, de Noales (T.M. de Montanuy) propiedad de este Ayuntamiento.

RENTA MENSUAL: Renta de salida de 350,00 euros mensuales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 año de carácter prorrogable por anualidades adicionales hasta un máximo de 3 años (4 años como máximo).

PROCEDIMIENTO.

CONCURSO. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los modelos de los anexos a presentar, se encuentra publicado en el portal de transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento que Montanuy que puede consultarse a través del siguiente enlace: https://montanuy.sedelectronica.es /transparency/e7923a00-431e-4261-8452-45924f188f16/ , del mismo modo será objeto de publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Montanuy.

FORMA DE PRESENTACIÓN. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Ayuntamiento, s/n – 22487 Montanuy (Huesca), en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sobre A: Documentación Administrativa.

Sobre B: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

FIANZA: Será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico, equivalente a una mensualidad de la oferta que por el licitador propuesto para la adjudicación se hubiese presentado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Montanuy, 17 de noviembre de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Esther Cereza Quintana.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5230

Panticosa

Secretaría

Bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo

Bases y convocatoria para la constitución de bolsa de trabajo para cubrir necesidades temporales como operario de servicios múltiples.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2026, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación como personal laboral temporal de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Panticosa, se adjuntan las bases reguladoras. El plazo de presentación será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Panticosa, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, Jesus Maria Uriz Zuloaga.

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON FUNCIONES DE MANTENIMIENTO INVERNAL DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

PRIMERA. OBJETO Y SISTEMA DE SELECCIÓN

Se convoca la selección de una persona para su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Panticosa, en el puesto de operario de servicios múltiples con funciones de mantenimiento invernal, mediante concurso de méritos y turno libre. El procedimiento será público y garantizará la igualdad, el mérito, la capacidad, la transparencia y la adecuación de los requisitos a las funciones, de conformidad con los artículos 11.3 y 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La selección consistirá exclusivamente en la valoración documental de los méritos establecidos en estas bases. No se realizarán entrevistas ni pruebas puntuables. La necesidad y urgencia de la contratación se justifican en la necesidad urgente e inaplazable de que pueda procederse a la contratación de una persona para diciembre de 2026-enero de 2027.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO

Denominación:	Operario de servicios múltiples con funciones de mantenimiento invernal.
Naturaleza:	Personal laboral temporal.
Clasificación municipal:	C2-18
Centro de trabajo:	Ayuntamiento de Panticosa y lugares del término municipal en los que deban prestarse los servicios.
Jornada:	Lunes a domingo. Se concretará en el llamamiento.
Horario y organización del servicio:	Se concretará en el llamamiento
Retribución bruta:	Se concretará en el llamamiento
Convenio o acuerdo aplicable:	Convenio colectivo del Ayuntamiento de Panticosa

La clasificación y las retribuciones serán las aprobadas para el puesto en los instrumentos municipales correspondientes. La referencia C2 y nivel 18 no sustituye la clasificación profesional laboral ni determina por sí sola el conjunto de las retribuciones.

TERCERA. CAUSA Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación atenderá exclusivamente a necesidades puntuales del servicio, especialmente orientadas al mantenimiento invernal, que provoca un desajuste entre los medios personales disponibles y los necesarios.

La modalidad contractual será como personal laboral temporal que se concretará en el llamamiento correspondiente.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-223008
Página 2 de 9
Página 17 de un total de 37

CUARTA. FUNCIONES

Bajo las instrucciones de la persona responsable del servicio, el puesto comprenderá las siguientes funciones:

a) Retirada de nieve y hielo de vías, aceras, accesos, espacios e instalaciones municipales.

b) Extendido de sal y otros materiales destinados a prevenir o reducir la formación de hielo.

c) Manejo de minicargadoras tipo Bobcat o equivalentes y de sus implementos para limpieza, carga y desplazamiento de materiales.

d) Conducción de vehículos municipales y utilización de remolques para los que se disponga del permiso habilitante.

e) Comprobaciones ordinarias, limpieza y mantenimiento básico de vehículos, maquinaria, herramientas y equipos, comunicando las averías o anomalías.

f) Colocación de señalización y balizamiento vinculados a los trabajos encomendados.

g) Labores auxiliares de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones, mobiliario urbano y espacios públicos compatibles con la categoría profesional.

h) Otras tareas de naturaleza equivalente relacionadas con los servicios múltiples municipales.

i) Labores de control de tráfico y estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales.

No se encomendará la conducción de camiones a quien carezca del permiso y de las restantes habilitaciones exigibles para el vehículo y servicio concreto. La posesión del permiso de remolque tampoco sustituye el permiso que corresponda a cada vehículo tractor.

QUINTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Requisitos generales

Las personas aspirantes deberán reunir, al finalizar el plazo de solicitudes, los siguientes requisitos y mantenerlos hasta la contratación:

a) Tener la nacionalidad española o encontrarse entre las personas que pueden acceder al empleo público laboral conforme al artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidos los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto. Se admitirán los ajustes razonables que permitan su desempeño sin desnaturalizar las funciones esenciales.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa que resulte aplicable, sin perjuicio de la edad exigida para obtener los permisos de conducción requeridos.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de una Administración pública ni encontrarse inhabilitado para ejercer funciones similares, en los términos del artículo

56.1.d del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Las personas nacionales de otros Estados deberán reunir el requisito equivalente respecto de su Estado.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente reconocido, exigido para esta convocatoria en atención a la referencia C2 del puesto.

2. Permiso de conducción

Se requiere permiso B en vigor.

3. Conocimiento del manejo de minicargadoras

No constituye requisito de admisión. Será puntuable acreditar conocimientos de manejo de minicargadoras tipo Bobcat o equivalentes, comprensivos de mandos, maniobras básicas, uso de implementos, comprobaciones previas y pautas de utilización segura.

Se acreditarán mediante certificado de formación que identifique esos contenidos o certificado de empresa o Administración que describa el manejo efectivo de esta maquinaria y las tareas realizadas. No se exige experiencia con una marca comercial determinada. Este requisito se establece por su relación objetiva con las funciones, conforme al artículo 56.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. Permiso de camión y remolque.

El permiso C (camión) y remolque no constituye requisito de admisión. Su posesión se valorará exclusivamente como mérito conforme al baremo, por su relación con las funciones de conducción que pueden desarrollarse en el servicio.

SEXTA. PUBLICIDAD, SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las bases y la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica municipal. Los anuncios sucesivos se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento, identificado como medio oficial de seguimiento, garantizando la publicidad y transparencia exigidas por el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El plazo de presentación será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía.

La solicitud, ajustada al anexo I, se acompañará de:

1. Documento identificativo y, cuando proceda, acreditación de la residencia legal.
2. Titulación exigida.
3. Permisos de conducción requeridos.
4. Documentación acreditativa del conocimiento de minicargadoras.
5. Relación individualizada de los méritos alegados.
6. Documentos justificativos de cada mérito.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
CSV: BOPH-2026-223008
Página 4 de 9
Página 19 de un total de 37

Todos los méritos deberán estar adquiridos al finalizar el plazo de solicitudes y alegarse dentro de dicho plazo. La subsanación de documentos defectuosos relativos a requisitos o méritos oportunamente alegados no permitirá incorporar méritos nuevos adquiridos o alegados fuera de plazo.

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo, se aprobará y publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicando las causas de exclusión. Los defectos subsanables se corregirán en el plazo de diez días hábiles, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La exclusión definitiva deberá ser motivada.

Resueltas las subsanaciones, se publicará la relación definitiva y la composición del órgano de selección. La admisión no impedirá comprobar posteriormente el cumplimiento de los requisitos.

OCTAVA. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará integrado por una presidencia, una secretaría y tres vocalías, con sus correspondientes suplencias. Su composición garantizará profesionalidad, imparcialidad y competencia técnica para valorar los méritos del puesto, tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres. Sus integrantes actuarán a título individual. No podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

Podrá contar con asesoramiento técnico para aclarar cuestiones específicas, sin trasladar a los asesores la decisión sobre la admisión o puntuación. Sus acuerdos deberán expresar la documentación examinada y la aplicación del baremo.

NOVENA. BAREMO DEL CONCURSO

La puntuación máxima será de 100 puntos. Los méritos se valorarán por su contenido funcional, sin preferencias por haber trabajado en el Ayuntamiento de Panticosa ni diferencias de puntuación entre experiencia pública y privada equivalente.

1. Experiencia profesional — Hasta 60 puntos

Experiencia acreditada	Puntuación	Máximo
Trabajos de retirada de nieve, tratamiento de hielo o mantenimiento de vialidad invernal	0,75 puntos por mes	30 puntos
Manejo efectivo de minicargadoras tipo Bobcat o equivalentes	0,50 puntos por mes	20 puntos
Trabajos de servicios múltiples o mantenimiento de edificios, instalaciones o espacios públicos	0,25 puntos por mes	10 puntos

Se computarán los días acreditados, dividiendo su suma entre treinta y aplicando la puntuación mensual correspondiente. Un mismo período no podrá puntuarse en más de una fila: se aplicará la que resulte más favorable. La experiencia no se minorará por el solo carácter parcial de la jornada, siempre que estén acreditadas las funciones valoradas. Estas reglas se aplicarán uniformemente a todas las candidaturas.

La experiencia se justificará mediante certificado del empleador que identifique fechas y funciones, acompañado de informe de vida laboral o documento equivalente. Para el trabajo autónomo se aportarán documentos de actividad y servicios efectivamente realizados que permitan comprobar fechas y funciones. La denominación contractual del puesto no bastará cuando no permita conocer las tareas desarrolladas.

2. Formación relacionada — Hasta 30 puntos

Se valorará formación sobre mantenimiento invernal, manejo y mantenimiento de maquinaria, seguridad en trabajos con equipos móviles, señalización de trabajos, conservación de instalaciones y prevención de riesgos directamente relacionados con el puesto, a razón de 0,10 puntos por hora acreditada. Los certificados deberán identificar entidad organizadora, contenido y duración. No se puntuarán duplicidades ni cursos sin horas acreditadas.

La formación utilizada para cumplir el requisito obligatorio de conocimiento de minicargadoras no puntuará como mérito. Si ese requisito se acredita mediante experiencia, los períodos correspondientes podrán valorarse en el apartado de experiencia, dado que no se exige una duración mínima para la admisión.

3. Permiso de camión — Hasta 5 puntos

La posesión del permiso C en vigor se valorará con 5 puntos. La posesión del permiso C+E permitirá obtener la misma puntuación por comprender el permiso C, sin acumulación adicional. No poseer estos permisos no impedirá participar ni ser seleccionado. Los permisos exigidos como requisito no recibirán puntuación.

4. Conocimiento de manejo de minicargadoras- Hasta 5 puntos.

Será puntuable acreditar conocimientos de manejo de minicargadoras tipo Bobcat o equivalentes, comprensivos de mandos, maniobras básicas, uso de implementos, comprobaciones previas y pautas de utilización segura.

Se acreditarán mediante certificado de formación que identifique esos contenidos o certificado de empresa o Administración que describa el manejo efectivo de esta maquinaria y las tareas realizadas. No se exige experiencia con una marca comercial determinada. Este requisito se establece por su relación objetiva con las funciones, conforme al artículo 56.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DÉCIMA. VALORACIÓN, ALEGACIONES Y DESEMPATE

Se publicará una valoración provisional desglosada por apartados, con expresión de los méritos no valorados y su motivo. Se establece un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones. Cuando exista un defecto documental subsanable de un mérito alegado en plazo, se concederá el trámite de subsanación legalmente procedente.

Los empates se resolverán por mayor puntuación en experiencia de mantenimiento invernal; después, por mayor puntuación en manejo de minicargadoras; posteriormente, por mayor puntuación en formación; y, si persiste el empate, mediante sorteo público anunciado previamente. No se utilizarán el empadronamiento, la proximidad del domicilio ni el orden de presentación de solicitudes como criterios de preferencia.

Resueltas las alegaciones, se publicará la valoración definitiva y se propondrá para contratar a la persona que obtenga mayor puntuación entre quienes cumplan todos los requisitos.

UNDÉCIMA. ACREDITACIÓN FINAL Y CONTRATACIÓN

La persona propuesta dispondrá de cinco días hábiles desde el requerimiento para acreditar los requisitos pendientes de comprobación y exhibir los originales que resulten necesarios. Deberá aportar declaración relativa al cumplimiento del régimen de incompatibilidades. El contrato se formalizará por escrito, conforme al artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, identificando expresamente causa, duración, jornada, funciones y retribuciones.

Si se produce renuncia o incumplimiento acreditado de los requisitos, previa audiencia cuando proceda, podrá requerirse a la siguiente persona por orden de puntuación. Esta relación complementaria se utilizará únicamente para asegurar la cobertura de la contratación convocada, sin constituir una bolsa general para futuras campañas.

DUODÉCIMA. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El servicio organizará las tareas teniendo en cuenta las habilitaciones efectivamente poseídas. No se asignará la conducción de un vehículo o conjunto cuando el permiso de la persona contratada no lo autorice, ni se utilizará el carácter valorable del permiso C para convertirlo después en requisito imprescindible de desempeño.

Antes del inicio del trabajo con maquinaria se documentarán: formación preventiva, instrucciones de utilización, comprobaciones.

DECIMOTERCERA. IMPUGNACIONES

Los actos cualificados del órgano de selección que no pongan fin a la vía administrativa podrán recurrirse en alzada ante el órgano municipal correspondiente, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cada publicación o notificación indicará los recursos procedentes, el órgano competente y sus plazos.

La impugnación judicial de los actos relativos a este proceso de acceso a personal laboral corresponde al orden social, conforme al artículo 2.n de la Ley reguladora de la jurisdicción social, una vez cumplidos los requisitos de acceso a la jurisdicción que procedan.

En Panticosa, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldía.

D. Jesus María Uriz Zuloaga

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Nombre y apellidos:

Documento identificativo (DNI o equivalente):

Domicilio:

Teléfono y correo electrónico de contacto:

La persona firmante solicita participar en el concurso para la contratación temporal de un operario de servicios múltiples con funciones de mantenimiento invernal.

Declara que reúne los requisitos de participación a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, que son ciertos los datos consignados y que conoce y acepta las bases de la convocatoria.

Titulación:

Permisos de conducción obligatorios:

Acreditación de conocimiento de minicargadoras:

Permiso C alegado como mérito (clase y vigencia):

Acompaña la documentación identificativa, acreditativa de requisitos y justificativa de los méritos relacionados en el anexo II.

En _____ a fecha _____.

Firma:

ANEXO II. RELACIÓN DE MÉRITOS

A. Experiencia profesional

Empleador o actividad	Funciones y maquinaria utilizada	Fecha inicial y final	Días acreditados	Documento justificativo

B. Formación

Curso	Entidad organizadora	Fecha	Horas	Documento justificativo

C. Permiso de camión: SI NO

Clase:

Fecha de vigencia:

Documento justificativo:

D. Conocimiento de manejo de minicargadoras: SI NO

La persona firmante declara que los méritos relacionados fueron adquiridos dentro del plazo establecido y que la documentación aportada se corresponde con los servicios, formación y permisos alegados.

En Panticosa, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5231

Salillas

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación: Obras de mejora y acondicionamiento de camino municipal para el acceso y desarrollo de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Salillas, Huesca

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación: Obras de mejora y acondicionamiento de camino municipal para el acceso y desarrollo de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Salillas, Huesca

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2026, se acordó la delegación de competencias del Pleno para la contratación, ejecución y liquidación de las OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO MUNICIPAL PARA EL ACCESO Y DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN SALILLAS (HUESCA), de acuerdo con el *Informe de valoración económica y viabilidad* redactado por el Arquitecto D. Fernando Jiménez Pozo, colegiado nº5994, por importe de 18.954,18 €, IVA INCLUÍDO, en el Alcalde, con el fin de conseguir la agilización de los procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Salillas, 16 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Ramón Santolaria Val.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5232

Siétamo

Secretaría

Aprobación del padrón de tasa de agua del 1º semestre de 2026

Aprobación del padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, referido al primer semestre de 2026 y apertura del plazo voluntario para su abono

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 281 dictada con fecha de 16 de noviembre de 2026 el padrón y listas cobratorias de la tasa por prestación del servicio de agua y mantenimiento de red, referido al primer semestre del ejercicio de 2026 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de agua y mantenimiento de red correspondiente al primer semestre del año 2026 en:

- Lugar: en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo
- Plazo de Ingreso: dos meses a partir desde el día siguiente a su publicación en el BOP. Horario: de lunes a viernes de 10 h a 14 h.
- Forma de pago:
    - Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana n.º 3 sita en la calle Gibraltar n.º 1 de Huesca.

CSV: BOPH-2026-223010
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

o Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el horario y plazo establecido.

- Procedimiento de Apremio: Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo y a tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Siétamo, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Mª Loscertales Aranda.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5233

Siétamo

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2026 /MOD/002 para el ejercicio 2026

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2026/MOD/002 para el ejercicio 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículos 169 y 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos 2026/MOD/002 en la modalidad de suplemento de créditos correspondiente al ejercicio 2026, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.760,00€
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.000€
Total 2026/MOD/002	27.760,00 €

RECURSOS DE FINANCIACIÓN

Capítulo 1 Impuestos directos	4.100,00 €
Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.860,00€
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	12.000,00€
Capítulo 7 Transferencias de capital	4.800,00€
Total 2026/MOD/002	27.760,00 €

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Siétamo, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Mª Loscertales Aranda.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5234

Siétamo

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2026 /MOD/003

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2026/MOD/003 y apertura de exposición pública

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2026/MOD/003 en la modalidad de crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Siétamo, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Mª Loscertales Aranda.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5235

Tamarite de Litera

Secretaría

Delegación de funciones Alcaldía en Teniente de Alcalde por vacaciones, viernes 30 noviembre 2026

Delegación funciones Alcaldía en Teniente de Alcalde por vacaciones, viernes 30 noviembre 2026

Tamarite de Litera, 17 de noviembre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, Sandra González Cariello.

Ayuntamiento de
Tamarite de Litera
Ajuntament de
Tamarit de Llitera

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que el viernes, día 20 de noviembre, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio, por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Mario Juan Lax Durany, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el día de ausencia de la Alcaldesa por vacaciones, el viernes, día 20 de noviembre de 2026.

Página 31 de un total de 37
Página 2 de 4
CSV: BOPH-2026-223013
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-223013 Página 3 de 4 Página 32 de un total de 37

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.**"**

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tamarite de Litera (Huesca), a 17 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Dª. Sandra González Cariello

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-223013 Página 4 de 4 Página 33 de un total de 37

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5236

Tamarite de Litera

Secretaría

Aprobación inicial Presupuesto municipal 2027, bases de ejecución y plantilla de personal

Aprobación inicial Presupuesto municipal 2027, bases de ejecución y plantilla de personal

Tamarite de Litera, 17 de noviembre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, Sandra González Cariello.

CSV: BOPH-2026-223014
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Anexo: Aprobación inicial Presupuesto municipal 2027, bases de ejecución y plantilla de personal

Ayuntamiento de
Tamarite de Litera
Ajuntament de
Tamarit de Llitera

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2027

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, las Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se publicará el presente anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://tamaritedelitera.sedelectronica.es/info.1

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones.

Tamarite de Litera (Huesca), a 17 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Sandra González Cariello.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 223 - viernes 20 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-223014 Página 2 de 2 Página 35 de un total de 37

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5237

Torres de Barbués

Secretaría

Exposición pública Proyecto actuaciones de mejora en zona municipal deportiva y accesos de Valfonda de Santa Ana

Exposición pública Proyecto actuaciones de mejora en zona municipal deportiva y accesos de Valfonda de Santa Ana

Por acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2026 se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Proyecto actuación de las obras de actuaciones de mejora en zona municipal deportiva y accesos de Valfonda de Santa Ana, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Sánchez Climent, colegiado nº 1.764, por un importe de 61.008,53 euros I.V.A. incluido.

Este documento queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del RBASO, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Torres de Barbués, 17 de noviembre de 2026. Alcalde, Valentín Calle García.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 5238

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria 003/2026

Aprobación inicial modificación presupuestaria 003/2026, suplemento de créditos. Exposición pública

El Pleno de la mancomunidad de aguas de Antillón y seis pueblos más, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2026 ha acordado la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 003 /2026. Así en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torres de Montes, 17 de noviembre de 2026. Alcalde, Alejandro Ferrando Fenestra.